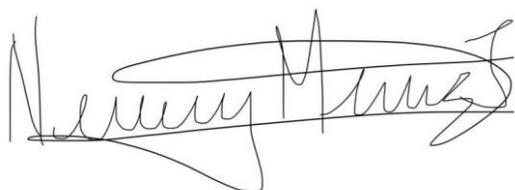


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-767 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera	Instancia	(Cdo	Principal	\$ ---0---
f.185).....				\$ ---0---
Segunda	Instancia	(Cdo	Principal	\$ ---0---
f.207).....				\$ ---0---
Casación		(Cdo	Casación	
f.16).....				
La Secretaria	no	tiene	gastos	por
liquidar.....				
Total				\$ ---0---
Costas				



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en sentencia del 24 de mayo de 2022.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

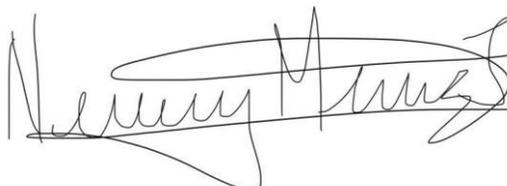


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19 de abril de 2023.

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**